

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
----------------------------------------------------

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 26 DE MAYO DE 2017

EDICION N° 10.085

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA RESOLUCIÓN Nº 052/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal haga efectivo el procedimiento de la Ordenanza N° 12016, intimando a la inmediata limpieza de los terrenos linderos al "Monasterio de las Hermanas Clarisas", cuyos propietarios son los Señores SCAVO y GIMÉNEZ, y en caso de persistir el incumplimiento, aplique las sanciones pecuniarias pertinentes.-

#### RESOLUCIÓN Nº 053/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICÍTASE al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, arbitre los medios pertinente a fin de solucionar la falta de Jueces del Fuero Federal, en la región del NEA.-

#### RESOLUCIÓN Nº 054/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar cámaras de seguridad en todos los móviles de la "Guardia Urbana Municipal", en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 055/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice los trabajos de: instalación y mejoramiento del alumbrado público en la calle Fortín Aguilar de la altura N° 1.300 al N° 1.600 del Barrio Villa Libertad, perteneciente a la zona Sur de esta ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 056/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, se arbitre los mecanismos necesarios, para proceder a la construcción del Centro Comunitario Social y Deportivo, en el Barrio Parque Autódromo I, de esta Ciudad.-

2º).- ENCOMENDAR que para la ejecución de la obra mencionado en el Punto 1º), deberá tomar intervención el área competente del Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo con la factibilidad presupuestaria correspondiente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 057/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, pro-

ceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario la instalación de alumbrado público del Barrio Villa Don Santiago, Chacra 28, Parcela 10, Quinta 2, de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 058/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice los trabajos de restauración y mantenimiento de la placa conmemorativa del perro "Fernando," emplazada en la vereda del Complejo Cultural Guido Miranda, ubicado en calle N° Colón 164 de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 059/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a construir garitas para los usuarios de la Línea 12 del transporte urbano de pasajeros, en las siguientes arterias:

- a).- Calle San Pablo y Laprida.
- b).- Calle Sargento Cabral y Calle Gorrini.
- c).- Calle San Bartolomé y Sargento Cabral.-

#### RESOLUCIÓN Nº 060/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realice tareas de limpieza y mantenimiento de la Laguna Navarro, ubicada entre las calles Obligado y Juan B. Justo, y las calles Bouvier y De Grandi, de ésta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 061/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar dentro del Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, la ejecución de un "Plan Municipal de Mejoramiento de Calles de Tierra", para la calle Sargento Cabral desde las calles Claudio Zapico (calle 15) hasta Román Emilio (calle 17) en el Barrio 24 de Diciembre de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

#### RESOLUCIÓN Nº 062/17

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la instalación de dos (2) postes curvos de tres (3) brazos, con base para fotocélula en el puente emplazado en la calle José Noveri a la altura 550, en relación a complementar la infraestructura de luminaria, en esta Ciudad,

de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 063/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos led, del alumbrado público de la calle José Mármol desde la altura 2.300 al 2.500 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 065/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio de la calle Gabriel Carrasco del 1.600 al 2.400 de esta Ciudad, en relación a la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 066/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio de la Avenida Edison desde la altura 2.500 al 2.600 de esta Ciudad, en relación la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 067/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos led, del alumbrado público existente en la calle Julio César PERRANDO, desde la altura 300 al 700 de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 068/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la realización de trabajos de reparación, o en el caso que sea necesario el cambio de equipos led, del alumbrado público de la Avenida San Martín desde la altura 700 al 1.600, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 069/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, proceda a realizar el cambio del recorrido del Ramal B de la Línea 5 de la Empresa de Transporte Público de Pasajeros - modalidad ómnibus- al salir de base transite por Avenida Soberanía Nacional, Avenida España, calle Fortín Rivadavia hasta calle Briolini y, desde la misma en su trayecto de vuelta, entre en Fortín Rivadavia y prosiga hasta Avenida España, luego siga hasta Soberanía Nacional y de ahí hasta la base de la misma, finalizando el recorrido, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 070/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar trabajos de: perfilado, enripiado y cuneteo de las Manzanas 26, 27 y 28 del Barrio Ricardo Güiraldes-Ampliación de esta Ciudad.-

**RESOLUCIÓN Nº 071/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal

a colocar un contenedor de residuos en la intersección de las calles Santa Silvina y Taco Pozo del Barrio Vista Del Norte, de esta Ciudad.-

**RESOLUCIÓN Nº 072/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice los trabajos de: reparación, ripiado, perfilado, cuneteo, limpieza de zanjas e iluminación de la Avenida Lavalle, entre la calle Raúl B. Díaz y Avenida Juan Manuel de Rosas, de esta Ciudad.-

**RESOLUCIÓN Nº 073/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo y la colocación de ripio en la calle Guatemala de 1100 al 1600, en relación la infraestructura del sector y la necesidad de mejoramiento, con la realización de obras de cordón cuneta, perfilado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 074/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, realice trabajos de arreglo y la colocación de ripio en la calle Sargento Cabral desde Olaf With (calle 13) hasta Carmen Viuda de Ross (calle 16), de ésta Ciudad, en relación la infraestructura del sector y necesidad de mejoramiento, con la realización de obras de cordón cuneta, perfilado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 077/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que mediante el área que corresponda, arbitre los medios conducentes para la finalización de la construcción del edificio escolar (E.E.E Nº 1) "Dr. Luis A. González", ubicado en la Avenida Nicolás Rojas Acosta Nº111, de esta Ciudad, bajo el Expediente de Obra Nº7.433/2015 del Programa: "Proyectos Más Escuelas".-

**RESOLUCIÓN Nº 079/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de sus áreas pertinentes se realice la construcción de un playón deportivo en la Chacra 203, Manzana 88, en la Plazoleta 1 de Octubre del Barrio Villa Elisa, como se dispone en el Anexo I - adjunto a la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 080/17**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve al Poder Ejecutivo de La Provincia del Chaco, todo informe respecto al incumplimiento de la Ley de Talles Nº 7.273, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.-

**RESOLUCIÓN Nº 081/17**

Resistencia, Jueves 11 de Mayo de 2017.

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se analice la posibilidad de incorporar a la Planta Municipal, a la señorita Verónica Beatriz MOLINA - D.N.I. Nº 17.755.802, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 11936, conforme con lo expuesto en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 082/17**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la implementación de Actividades Artísticas en garitas y colectivos de la ciudad de Resistencia.-

**RESOLUCIÓN Nº 083/17**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco proceda a la construcción de veredas linderas al Colegio CEP 11 - Lino Torres - en las calles Mitre, Gerardo Varela y Avenida Lavalle, así como a la reparación de las existentes en mal estado.-

**RESOLUCIÓN Nº 084/17**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

1º).- SOLICITAR al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco, la Cesión a título gratuito, sea en Comodato o en Donación, de un inmueble desahogado del uso o no tenga destino alguno, a favor del Club de Leones de Resistencia y al Club de Leones Resistencia "Rosa Amanda Jones", para la construcción de la sede propia de ambas entidades.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*

s/c.

E:26/5/17

**ORDENANZAS**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

**ORDENANZA 12110/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- RECTIFICAR el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 11982, el que quedará redactado en los siguientes términos: "ARTÍCULO 3º).- CONDICIONAR el otorgamiento del final de obra de la ampliación aprobada en el Artículo 1º) de la presente, a la disponibilidad de diez (10) cocheras, en las adyacencias a la Parcela 45 - Manzana 244, para ser utilizadas por el Sanatorio Polivalente, cuya remodelación y ampliación se proyecta ejecutar.".-

**ORDENANZA 12111/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia la iniciativa "Intendente por Un Día".-  
ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Gobierno, a través de la oficina de la juventud.-

**ORDENANZA Nº 12112/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Resistencia, representada por el Señor Intendente Contador Jorge Milton CAPITANICH y la "Asociación Civil Sordos del Chaco", aprobado por Resolución Nº 1921 de fecha 3 de noviembre del 2016.-

**ORDENANZA Nº 12113/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad Automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 203 - Manzana 73 - Parcela 08, otorgada mediante Resolución Nº 165 de fecha 5 de febrero de 1992, del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia a favor del señor Jorge TORNESE - M.I. Nº 13.579.974.-

**ORDENANZA Nº 12114/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Resistencia, representada por el Se-

ñor Intendente Contador Jorge Milton CAPITANICH y el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, aprobado por Resolución Nº 0014 de fecha 4 de enero del 2017.-

**ORDENANZA Nº 12115/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- OBJETO. Regular el uso y fomento del lenguaje no sexista, en el ámbito del Municipio de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- ALCANCE DE LA APLICACIÓN. Los documentos, notificaciones y comunicaciones administrativas; como así también folletería y todo tipo de material de comunicación que desde los Departamentos Ejecutivo y Legislativo Municipal se realicen; se redactarán, con carácter general, con un lenguaje no sexista.-

ARTÍCULO 3º).- SE SUGIERE la utilización de la GUÍA PARA EL USO DE UN LENGUAJE no sexista e Igualitario de la Honorable Cámara de Diputada/os de la Nación- año 2015- Disponible en formato digital y gratuito.-

**ORDENANZA Nº 12116/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- ESTABLÉCESE la Semana denominada: "LLEGUEMOS ANTES" destinada a la Prevención del Cáncer de Útero en la ciudad de Resistencia", en el marco del "Día Mundial del Cáncer de Cuello Uterino", comprendida a partir del día 26 de marzo de cada año.-

ARTÍCULO 2º).- OBJETIVO: Difundir el Programa Nacional de Prevención del Cáncer de Cuello de Útero, para lograr una mayor concientización y conocimiento de las estrategias básicas de prevención, como ser la realización del Papanicolaou y la vacunación contra el VPH, entre otras.-

**ORDENANZA Nº 12117/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE Ludotecas Infantiles Comunitarias, en los Centros Comunitarios dependientes del Municipio de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- FINALIDAD. La presente Ordenanza se sanciona a fin de promover en la niña y niño:

1. El desarrollo psicosocial en un ámbito donde puedan aprender a convivir, respetar el medio que los rodea, aceptar normas mínimas de respeto al prójimo y conocer los límites necesarios para organizarse y participar, expresar lo que sienten para crear sentimientos de grupo y manifestar lo que piensan.
2. Fomentar las distintas áreas de la personalidad, cognoscitiva, afectiva y motriz: potenciar hábitos, destrezas y la autonomía personal. Desarrollar la imaginación, espontaneidad y creatividad. Favorecer el desarrollo del espíritu crítico y la libre elección.
3. Responder a sus necesidades intrínsecas: manipular, experimentar, descubrir, vivenciar y explorar la realidad que los rodea y fomentar el compañerismo, la amistad y la comunicación.
4. Favorecer las relaciones de igualdad, cooperación y respeto hacia los demás. Atención, respeto y comprensión a la diversidad. Conciliar la vida familiar.-

**ORDENANZA Nº 12118/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad de la Concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 200 - Manzana 82 - Parcela 1, otorgada mediante Resolución Nº 1948, de fecha 8 de agosto de 1985, dictada por el Señor Presidente del Concejo Municipal, a favor del señor Mario ARAUJO - M.I. Nº 10.882.811.-

**ORDENANZA Nº 12119/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 135 - Manzana 32 - Parcela 20, otorgada mediante Resolución Nº 507 de fecha 27 de marzo de 2000, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a favor del señor Sergio Vicente JACOB - M.I. Nº 24.544.268 y/o Susana Genoveva PAREDES - M.I. Nº 25.767.570.-

**ORDENANZA Nº 12120/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.  
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 20.312,50 metros cuadrados, afectada a calle pública, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-250-14, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación, que se adjunta a fojas 3, de la presente Actuación Simple Nº 35079-C-15 suscripta en su carácter de propietarios: Gerardo Walter MELLI y Omar MELLI; y efectuar la inscripción y/o anotaciones ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**ORDENANZA Nº 12121/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 200 - Manzana 58 - Parcela 20, otorgada mediante Resolución Nº 1928, de fecha 1 de septiembre de 1978, dictada por el Señor Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia, a favor del señor Francisco Antonio DIAZ - M.I. Nº 8.301.287.-

**ORDENANZA Nº 12122/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 193 -- Manzana 10 - Parcela 06, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-87-88, a favor del señor José Antonio ZALAZAR - M.I. Nº 13.309.480, con una superficie total de 275,61 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado Inmueble al momento de la firma del Contrato de Compra - Venta respectivo.-

**ORDENANZA Nº 12123/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.  
ARTICULO 1º).- DETERMINAR, provisoriamente, la utilización para la Sesión Especial, a llevarse a cabo el día jueves 30 de marzo de 2017, a las 19:30 horas, como Sala de Sesión del Cuerpo Colegiado, el Salón del Centro Comunitario Municipal de Villa Elisa, ubicado entre calles Seitor y Miguel Delfino, dado los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.-

**ORDENANZA Nº 12124/17**

Resistencia, Martes 28 de Marzo de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE la Municipalidad de Resistencia a la Ley Provincial Nº 7.407 Promulgada por Decreto Nº 979/14.-

**ORDENANZA Nº 12125/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.  
ARTICULO 1º).- MODIFICAR, la Cláusula Segunda del

Modelo de Contrato de Comodato que como ANEXO I, forma parte de la Ordenanza Nº 11765, la que quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: LA COMODATARIA, se compromete a destinar el espacio cedido al funcionamiento del "Museo de las Esculturas del Mundo" (MusEUM) y del "Parque de las Esculturas", con destino a la realización de Concurso Nacionales e Internacionales de Esculturas, al resguardo y exposición de piezas escultóricas realizadas por los artistas y participantes en los Concursos, para charlas didácticas gratuitas para estudiantes y público en general y el "Taller de Restauración de las Esculturas," para la preservación de obras que se encuentran emplazadas en esta Ciudad.".-

**ORDENANZA Nº 12127/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- IMPONER al predio del Domo del Centenario "Zitto Segovia" y sus alrededores, el nombre de: "Crisanto DOMINGUEZ".-

ARTÍCULO 2º).- IMPONER al Centro de Convenciones Municipal, ubicado en el Domo del Centenario "Zitto Segovia", el nombre de: "Juan de Dios MENA".-

**ORDENANZA Nº 12128/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 1.480,00m2 afectada a Calles Públicas y 1.776,00m2 afectada a Espacio Verde; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-77-14, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación, que se adjunta a fojas 2de la Actuación Simple Nº 94969-C-15, de fecha 11 de septiembre de 2015suscripta en su carácter de propietario: el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**ORDENANZA Nº 12129/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.  
ARTICULO 1º).- APROBAR por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia y la Ordenanza Nº 6710, la Subdivisión del inmueble identificado de acuerdo a nomenclatura catastral como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcela 59 - propiedad del señor Alberto Domingo PEROSIO, para crear dos (2) Parcelas, una 15,71 metros de frente y 706,95 metros cuadrados de superficie; y otra de 15,72 metros de frente y 707,40 metros cuadrados, conforme al Plano obrante a fojas 3, del Expediente Nº 38488-P-15, que adjuntó el Agrimensor Eloy Faustino BORBA.-

**ORDENANZA Nº 12130/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la práctica de voley a cargo de la señora Analía Raquel LÓPEZ - D.N.I. Nº 22.905.523, instructora de dicho deporte y un grupo de vecinos de los barrios aledaños, a llevarse a cabo durante el año 2017, los días lunes a partir de la hora 20:00 hasta las 22:00 y los días miércoles a la hora 21:00 hasta las 22:30 respectivamente, en las instalaciones del Polideportivo de Villa Don Enrique, de ésta Ciudad.-

**ORDENANZA Nº 12131/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "3er Congreso Nacional de Martilleros", a llevarse a cabo,

durante los días 28 y 29 de abril de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", organizado por el Colegio de Martilleros del Chaco, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

**ORDENANZA Nº 12132/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

APROBAR EN SEGUNDA LECTURA:

ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Título XII - Artículo 164º) - Inciso e) de la Ordenanza General Tributaria Nº 12095, el que quedará redactado de la siguiente manera: EXENCIONES: Artículo 164º): Quedarán exentos del impuesto establecido en el presente Título efectuando la tramitación prevista en el Artículo 021º) de la presente: ..."e) Las Instituciones Deportivas que reúnan los siguientes requisitos: ... 2) De acuerdo con sus estatutos, tengan por finalidad principal la práctica de actividades deportivas de carácter aficionado y recreativo y que además desarrollen actividades sociales y culturales.".-

ARTÍCULO 2º).- MODIFICAR el Título XII - Artículo 164º) - Inciso e) de la Ordenanza General Tributaria Nº 12095, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"... 4) En caso de ser propietarios de varios inmuebles, la exención se otorga a todos los inmuebles propiedad de la Institución Deportiva solicitante.".-

ARTÍCULO 3º).- MODIFICAR el Título XIV: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS: EXENCIONES: Artículo 182º): Estarán exentos: "i) Estarán exentos del ochenta por ciento (80%), las Instituciones Deportivas, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Tengan Personería Jurídica.
- 2) De acuerdo con sus Estatutos, tengan por finalidad principal la práctica de actividades deportivas de carácter aficionado, recreativo y que además desarrollen actividades sociales y culturales.
- 3) No exploten directa o indirectamente, salas de juegos que reciben apuestas de dinero.
- 4) En caso de ser propietarios de varios inmuebles, la exención se otorga a todos los inmuebles propiedad de la Institución Deportiva solicitante.
- 5) Que estén inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Intermedias.".-

ARTÍCULO 4º).- MODIFICAR el Título XXXII: DE LA CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS: EXENCIONES: Artículo 349º): Estarán exentos de la contribución establecida en el presente Título:

"f) Los inmuebles pertenecientes a las Instituciones Deportivas, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Tengan Personería Jurídica.
- 2) De acuerdo con sus Estatutos, tengan por finalidad principal la práctica de actividades deportivas de carácter aficionado, recreativo y que además desarrollen actividades sociales y culturales.
- 3) No exploten directa o indirectamente, salas de juegos que reciben apuestas de dinero.
- 4) En caso de ser propietarios de varios inmuebles, la exención se otorga a todos los inmuebles propiedad de la Institución Deportiva solicitante.
- 5) Que estén inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Intermedias.".-

ARTÍCULO 5º).- ESTABLECER un Régimen de Canje de Deudas con las Instituciones Deportivas en concepto de publicidad de gestión, por el monto que adeude cada entidad a esta Municipalidad al 31 de octubre de 2016.-

**ORDENANZA Nº 12134/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la

donación de la superficie de 7.702,10m2 afectada a Calles Públicas y 1.457,10m2 afectada a Reserva Municipal (superficie afectada a espacio verde); originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-29-14, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación, que se adjunta a fojas 3 de la Actuación Simple Nº 78416-C-15, suscripta en su carácter de propietario: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**ORDENANZA Nº 12135/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 4.015,00m2 afectada a calles públicas, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-146-14, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación, que se adjunta a fojas 3 de la Actuación Simple Nº 32328-C-15, suscripta en su carácter de propietaria la señora Graciela Esther RUZICH - M.I. Nº 14.869.236; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**ORDENANZA Nº 12137/17**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia una campaña anual de Prevención y Control del Virus del HPV, con el fin de informar a la población masculina acerca de:

- a) Que es y cómo se transmite el virus.
- b) Síntomas y manifestaciones de la enfermedad.
- c) Características y consecuencias.
- d) Cómo prevenir su contagio.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan.-

ARTÍCULO 3º).- DIFUSIÓN la Subsecretaría de Prensa deberá realizar campañas de difusión en los medios de comunicación de la temática, en cualquier soporte, ya sea digital, impreso o gráfico.-

**ORDENANZA Nº 12139/17**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la creación del REGISTRO ÚNICO DE PRODUCTORES FRUTO/HORTICOLAS, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la difusión de la presente Ordenanza, con el fin de que se registren aquellos productores y/o interesados en desarrollar esta actividad comercial.-

**ORDENANZA Nº 12141/17**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el Programa de: "Prevención y Control de los trastornos alimentarios".-

ARTÍCULO 2º).- ENTIÉNDASE por trastornos alimentarios: a la obesidad, bulimia, vigorexia, ortorexia, megarexia, permarexia, anorexia nerviosa, y a las demás enfermedades relacionadas con inadecuadas formas de ingesta alimenticia.-

ARTÍCULO 3º).- OBJETIVOS:

- a) Disminuir la morbimortalidad asociada con estas enfermedades.

- b) Prevenir los trastornos de la conducta alimentaria, garantizando el acceso a toda la ciudadanía a los sistemas de salud pública.
- c) Promover especialmente entre los niños y adolescentes, conductas alimentarias para la preservación de la salud.
- d) Propiciar la incorporación de organizaciones sociales no gubernamentales, estimulando el desarrollo del trabajo en red entre las mismas y con las del sector salud, en la intención común de prevención y control de la anorexia, bulimia, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria y desórdenes alimentarios.
- e) Promover y realizar la capacitación de profesionales y técnicos de la salud para su desempeño adecuado en la prevención y control de estas patologías.
- f) Desarrollar sistemas estadísticos a fin de disponer oportunamente de la información requerida para conocer la marcha y los avances de las acciones realizadas, así como los resultados obtenidos en estas enfermedades y fundamentalmente para orientar la prevención.
- g) Lograr la participación activa por parte de la comunidad en general (Docentes, Alumnos, Adolescentes, Padres, etc.
- h) Brindar asesoramiento y programas que permitan prevenir y ayudar en relación a estas conductas alimentarias anómalas en el ámbito áulico, escolar, familiar, en instituciones gremiales, deportivas, barriales y organizaciones no gubernamentales.
- i) Promover la participación de organizaciones no gubernamentales (ONGs) en las acciones previstas en la presente Ordenanza.-
- ARTÍCULO 4).- CREESE en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia una "Campaña Anual de Prevención y Control de los trastornos alimentarios," con el fin de informar a la ciudadanía acerca de:**
- las características de los mismos y sus consecuencias;
  - sus aspectos clínicos, nutricionales, psicológicos y sociales y de las formas apropiadas e inapropiadas de su tratamiento;
  - el derecho y promoción de la salud, y sobre los derechos del consumidor.-
- ARTÍCULO 5).- IMPLEMENTESE en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia, la incorporación de educación alimentaria nutricional; medidas que fomenten la actividad física y eviten el sedentarismo, y la capacitación de trabajadores sociales, trabajadores de la salud y demás operadores comunitarios a fin de detectar problemáticas alimentarias.-**

**ORDENANZA Nº 12142/17**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

**ARTÍCULO 1º).- ENCOMIÉNDASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a la instalación de una placa recordatoria del hecho relatado "ut supra", la cual deberá ser asentada en la ubicación donde se presume estuvo la obra: "El Indio", en Avenida 9 de Julio al 400 - 500.-

**ORDENANZA Nº 12145/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

**ARTÍCULO 1º).- ENCOMIÉNDASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a establecer una Zona Habilitada de Estacionamiento, para casas rodantes, camper, motor home, desde calle Hipólito Yrigoyen desde el número 1865 al 1885, con la pertinente señalización.-

**ARTÍCULO 2º).- DETERMINAR** que lo establecido en el Artículo Nº 1 de la presente, será por el término de

dos (2) años. A partir de la aprobación de la misma.-  
*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*

s/c.

E:26/5/17

**DECLARACIONES**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**DECLARACIÓN 038/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la muestra fotográfica: "El costo humano de los agrotóxicos", en lo que se refiere a la sensibilización de los efectos dañinos, que se encuentra expuesta nuestra sociedad.-

**DECLARACIÓN 039/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "10º Torneo de Fútbol Infantil Litoral Cup"; a realizarse a partir del día 17 al 21 de julio de 2017, en el predio San Diego, de ésta Ciudad.-

**DECLARACIÓN 040/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del Acto Homenaje "En defensa de nuestros niños", conmemorando el "90º Aniversario del asesinato del Inspector Luis Horacio PATIÑO", a realizarse el día viernes 7 de abril del 2017, en el Recinto del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, a la hora 18:00, en todo de acuerdo con los Considerados de la presente.-

**DECLARACIÓN 041/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, todos los eventos y actividades que se realicen en conmemoración al "Día del Aborigen Americano", el 19 de abril del 2017, en la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**DECLARACIÓN 042/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todos los actos y actividades, que se realizarán el día 23 de abril del 2017, en conmemoración al: "Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor", en esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**DECLARACIÓN 043/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades realizadas el 02 de abril de 2017, en esta Ciudad, en conmemoración al: "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas", en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**DECLARACIÓN 044/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Día Mundial de la Salud", y a la depresión, como la principal causa de problemas de salud y discapacidad en todo el mundo, a conmemorarse el día 07 de abril de cada año, instaurado por las Naciones Unidas.-

**DECLARACIÓN 045/17**

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1º).- INTERÉS MUNICIPAL, el "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los pueblos", a conmemorarse el día 24 de abril de cada año.-

**DECLARACIÓN 047/17**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL todas las actividades que se

realicen en el marco del "Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer", en la ciudad de Resistencia, el día 28 de mayo de 2017, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**DECLARACIÓN 048/17**

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Primera Jornada Nacional sobre "Mecenazgo, Patrimonio y Derecho", a realizarse el día 24 de abril de 2017, en el Auditorio Casa de las Culturas, sito en la Marcelo T. de Alvear y Mitre, de esta Ciudad.-

*Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis*

s/c.

E:26/5/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a FACUNDO CARLOS PALLARES, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: "**PALLARES, FACUNDO CARLOS S/LESIONES GRAVES**", Expte. N° 6.608/16-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de mayo de 2017. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado FACUNDO CARLOS PALLARES, D.N.I. N° 38.971.464 no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la rebeldía de FACUNDO CARLOS PALLARES, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not. ". Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 4 de mayo de 2017.

*Dra. Claudia Ortega, Secretaria*

s/c

E:19/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** ELDR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA. DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUILAR, ERNESTO CASIMIRO, D.N.I. N° 28.000.329, ARGENTINO, LADRILLERO, nacido el 4 de marzo de 1980, en PAMPA DEL INDIO, CHACO, hijo de TORREN, JUAN (F), y de AGUILAR, EGILBIA (F), domiciliado en PARAJE 10 DE MAYO; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**AGUILAR, ERNESTO CASIMIRO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 40/17, se ejecuta la Sentencia N° 19, de fecha 22/02/2017, dictada por la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 22 de febrero del 2017... FALLA: I)... II)... III) CONDENANDO a ERNESTO CASIMIRO AGUILAR, ..., como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (ART. 79 DEL C.P.) por el que fuera requerido a juicio y acusado en las presentes actuaciones a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA; accesorias legales (art. 514 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 21/08/15 en la localidad de Pampa del Indio, Cha-

co, en perjuicio de Antonio Salvador Maidana. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX) NOT. Fdo.: DR. RÍOS, VÍCTOR EMILIO, JUEZ CÁMARA SEGUNDA CRIMINAL; DRA. ESCRIBANICH, SHIRLEY KARIN, SECRETARIA ". Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de mayo de 2017.

*Dr. Orlando Daniel Lescano., Secretario*

s/c

E:19/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo: CASTILLO, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 42.746.894, argentino, de ocupación periodista, domiciliado en Calle 1 y 54 - B° Arce -Ciudad-, Ciudad, hijo de Ricardo Esteban Castillo y de Monica Isabel Alegre, nacido en Presidencia Roque-Sáenz Peña, el 3 de junio de 1988), en los autos caratulados: "**CASTILLO JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 204/10, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07/03/2017, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) UNIFICAR PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por JUAN CARLOS CASTILLO la de NUEVE (09) AÑOS Y SEIS (06) MESES de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., por los delitos LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR VIOLENCIA DE GENERO (Art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.), PARTICIPE NECESARIO EN ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 45, 166 inc. 2 - 2do. apartado - del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.), en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) en CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) con ABUSO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 104 y 42 del C.P.) todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), comprensiva de las penas impuestas: 1) por este Juzgado en la presente causa caratulada: - "**CASTILLO JUAN CARLOS S/LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO**", Expte. N 4604/16-2 (Reg. Interno N 082/16), en las cuales por Sentencia N 47 de fecha 07/12/2017 fue condenado por el delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR VIOLENCIA DE GENERO (Art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.) -hecho ocurrido el 28/04/2016 en esta ciudad, en el que resultara damnificada Ruth Melina Paz; y 2) por la Cámara Segunda en lo Criminal en los autos: "**CASTILLO JUAN CARLOS S/PARTICIPE PRIMARIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO**" - Expte. N 54, fo. 438, año 2010, en el cual por Sentencia N 89 de fecha 13/10/2010 fue condenado a la PENA UNICA de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., por los delitos de PARTICIPE NECESARIO EN ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 45, 166 inc. 2 - 2do apartado- del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.), en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) en CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) con ABUSO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 104 y 42 del C.P.) todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), comprensiva de las impuestas en las Sentencia N 41/10 -Expte. Principal N 65/09 y por cuerda N 72/09- y Sen-

tencia N 89/10 -Expte. N 54/10-. II) DECLARAR a JUAN CARLOS CASTILLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ. Fdo.: Dr. Marcel de Jesus Festorazzi -Juez Correccional N° 2-; Dra. María Rosa Michilig Tonelli -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de mayo de 2017. nd -

**Dra. María Daniela Petroff**, Secretaria  
s/c E:19/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CESAR GUSTAVO SOSA, alias "QUINO", argentino, soltero, de 31 años de edad, con estudios primarios incompletos, empleado municipal, nacido en la localidad de Juan José Castelli, Chaco, el día 21/08/1985, con domicilio en Quinta N° 71 de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hijo de Ana Sosa (v), titular del D.N.I. N° 31.833.875; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO; que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CESAR GUSTAVO SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto en el Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CUATRO (4) años de condena EFECTIVA... II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio  
s/c E:22/5 V:31/5/17

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VEGA. CEFERINO, D.N.I. N° 11.094.224, argentino, pensionado, nacido el 14 de diciembre de 1953, en Las Garcitas, CHACO, hijo de VEGA, CEFERINO, y de MARTINEZ, CIRIACA, domiciliado en Barrio Puerta del Sol; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**VEGA, CEFERINO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", N° 230/15, se ejecuta la Sentencia N° 156, de fecha 23/09/2015, dictada por la CÁMARA SEGUNDA CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I) CONDENANDO a CEFERINO VEGA ..., como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL, REITERADO Y POR HABER AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 119 tercer párrafo y cuarto párrafo inc. f del C.P.)..., a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... III)... IV)... V)... NOT. Fdo.: DRA. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR, JUEZ; DRA. MIRTHA SUSANA GRANDI, SECRETARIA". Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de mayo de 2017.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**, Secretario  
s/c E:22/5 V:31/5/17

**EDICTO.-** Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Cítese a MONICA GRACIELA LARDONE D.N.I. 17.777.243, por edicto que se publicarán por TRES DÍAS en el Boletín Oficial de esta Provincia y en un diario local, y emplaza a la señora, para que dentro de cinco (5) días, posteriores a la publicación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que la represente. La sentencia monitoria dictada en autos: "**GUTIERREZ, HECTOR VICENTE C/LARDONE, MONICA GRACIELA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte N° 1.511 Año 2012, reza: // /sidencia R. Sáenz Peña, 09 de Octubre de 2012. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MONICA GRACIELA LARDONA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a los dispuesto ut supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de, PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. .1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgados en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) DIFERIR a la regulación de los honorarios, para la oportunidad establecida en los considerados. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. FIRMA-DO: Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Dra. María Sandra VARELA, Secretaria Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Sáenz Peña, 5 de diciembre de 2016.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 168.156 E:22/5 V:26/5/17

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, primer piso, Secretaría a cargo del Dr. OSCAR EDUARDO ACOSTA, publica edicto por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a los fines de citar y emplazar por TREINTA (30) días, posteriores a la última publicación, a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, en los autos caratulados: "**SALAS, GUILLERMO Y BARRIENTOS, FLORA S/SUCESION AB-INTESTATO**",



Expte. Nº 6.021/16. Fdo.: Dr. OSCAR R. LOTERO. Resistencia, Chaco, 8 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R. Nº 168.161** **E:22/5 V:26/5/17**

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CLEMENTINA RIOS, M.I. Nº 6.560.114, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: “**RIOS, CLEMENTINA S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. Nº 193, Fº 82, Año: 2017, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 17 de mayo de 2017.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

**R. Nº 168.168** **E:22/5 V:26/5/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ: no tiene apodos, argentino, con 62 años de edad, soltero, no tiene hijos a cargo, trabajaba en Industria Villa Angela, que está sobre la ruta, fue hasta tercer grado, no toma, padece de artrosis cervical, D.N.I. Nº 10.958.482, domiciliado en Las Torcasas Nº 1065, de esta ciudad, nacido en fecha 07/10/54 en Villa Angela, hijo de Avelino Patricio Zamora (f) y Elma Bermúdez (f), en la causa caratulada: “**BERMUDEZ, ERNESTO ROSARIO Y RIOS, CAROLINA CATALINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO REAL CON CORRUPCION DE MENORES Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO REAL CON CORRUPCION DE MENORES EN GRADO DE PARTICIPE PRIMARIO**”, Expte. Nº 45, Folio 230, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación Nº 1, Nº 2.445/15), se ejecuta la Sentencia Nº 03 de fecha 24/02/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: “1) CONDENAR a ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES» a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo y 125 tercer párrafo en función del 54, todos del C.P., y arts. 409, 513, 514, y 516 inc. 3 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4.182 y modificatorias). 2)... 5) DECOMISAR y DESTRUIR, los siguientes efectos secuestrados en autos: dos (2) planchas de diez (10) tabletas, cada una, de la medicación RISPERIN 1, laboratorio «GADOR» (Risperidona 1mg) con prospecto y una (1) plancha de CLONAGIN 0,5 mg laboratorio Baliarda (clonazepam 0,5 mg), conteniendo siete (7) comprimidos), reservado en

Secretaría, bajo sobre Nº 729, por carecer de interés económico. 6) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER A. FERREYRA, a cuyo cargo estuviera la defensa técnica del imputado ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ durante parte del proceso, y a cargo de éste, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) (art. 517 del C.P.P. y Ley. Arancelaria en vigencia). NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. DÉSE INTERVENCIÓN a CAJAFORENSE, a la A.T.P. y a la A.F.I.P. CÚMPLASE Ley Nº 22.117”. Fdo.: Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Presidente de Trámite. Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal. Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Vocal. Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ, Secretaria Cámara en lo Criminal”. Villa Angela, 11 de mayo de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

**s/c** **E:22/5 V:31/5/17**

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN ALBERTO SOTELO, D.N.I. Nº 29.183.013, 34 años, soltero, sin hijos, ladrillero, primaria incompleta, domiciliado en planta urbana de Capitán Solari, Chaco, nacido en esa localidad el 28/06/1982, hijo de Silvia Aguirre (f), prontuario del RNR Nº U3332145, prontuario policial 0058741 SP; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: “**SOTELO, CRISTIAN ALBERTO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**”, Nº 12/17, se ejecuta la Sentencia Nº 172, de fecha 26/08/2016, dictada por la Sala Unipersonal Nº 1 de la Excelentísima Cámara Primera de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: “...I) CONDENANDO al imputado CRISTIAN ALBERTO SOTELO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con. Abuso Sexual Gravemente Ultrajante para la víctima por las circunstancias de realización en concurso real con violación de domicilio (art. 119 segundo párrafo y 150 en función con art. 55, todos del CP), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO, en esta causa principal Nº 1-10141/07 y en la agregada por cuerda Nº 1.020/2014-5, en la que viniera requerido a juicio y arribado un acuerdo conforme al art. 4.136 del CPP. II) ... III) ... IV) ... V) NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO, Juez, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. ROSANA INÉS GOLKE, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal”. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de mayo de 2017.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

**s/c** **E:22/5 V:31/5/17**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN RAMON EDUARDO ZACHARCZUK, D.N.I. Nº 35.858.129, de 25 años de edad, argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 14 de junio de

1991, domiciliado en calle Libertad s/n, B° San José, Juan José Castelli, Chaco, hijo de José Zacharczuk (f) y de Sara Gustofky; quien se encuentra alojado en la División Drogas Peligrosas de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado Sentencia N° 13 de fecha 22/02/2017, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Cristian Ramón Eduardo Zacharczuk (a) «Zacha», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fin de Comercialización y Tenencia simple de Estupefacientes, en concurso real, previsto por los arts. 5, inc. c) y 14 -1er. párrafo-, ambos de la Ley 23.737, en función del art. 55 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION Y QUINIENTOS PESOS (\$ 500) DE MULTA, que deberá oblar en el término de diez (10) de notificada la presente (art. 21 del C.P.) y demás accesorias del art. 12 del C.P... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Y condenado por Resolución N° 57 de fecha 30 de marzo del 2017, FALLA que en su parte pertinente establece: "...I) TRANSFORMAR la pena de multa de pesos quinientos (\$ 500) impuesta como pena conjunta en el pto. I) de la Sentencia N° 13 de fecha 22 de febrero de 2017, en la pena de once (11) días de prisión a imponérsele al condenado Cristian Ramón Eduardo Zacharczuk (a) «Zacha», en las presentes actuaciones. II)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:22/5 V:31/5/17  
————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Dr OSCAR RAÚL LOTERO -JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, Secretaria N° 1, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a herederos y acreedores de Don RAMOS, JUAN GRANULFO, M.I. N° 7.423.903, y Doña DUARTE, OLGA, D.N.I. N° 3.284.429, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario.- Así esta dispuesto en los autos caratulados: "**RAMOS, JUAN GRANULFO y DUARTE, OLGA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 6.444, año 2015, del Registro de éste Tribunal.- Resistencia, 07 de octubre de 2015.-

**Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria**  
R.N° 168.179 E:24/5 V:29/5/17  
————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Dr OSCAR RAÚL LOTERO -JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, Secretaria N° 2, Dra. GABRIELA PALLINI, sito en calle Brown N° 249 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a herederos y acreedores de Don ACOSTA BERNARDINO, M.I. N° 7.927.675, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario.- Así esta dispuesto en los autos caratulados: "**ACOSTA**

**BERNARDINO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 3.198, año 2013, del Registro de este Tribunal.- Resistencia, 14 de marzo de 2016.-

**Dra. Gabriela Pallini, Secretaria**  
R.N° 168.180 E:24/5 V:29/5/17  
————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Secretaría del Dr. Alejandro David Amarilla en autos caratulados: "**KIFFEL, OMAR C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES UNIVERSALES DE VALERIO DE VENASSI YOLANDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 709/15, CITA a la Sra. ROSARIO VALERIO DE CUESTA, DNI N° 4.785.092, para que dentro de los quince (15) días de notificada, comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 27 de abril de 2.017.

**Dr. Alejandro David Amarilla**  
Abogado/Secretario  
R.N° 168.181 E:24/5 V:26/5/17  
————— >\*< —————

**EDICTO.-** Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ, JUZGADO LABORAL N° 1, sito en calle. Obligado N° 229, planta baja, ciudad. Secretaria Laboral N° 1, cita por TRES (3) días a EDITORIAL COSMOS, para que dentro del término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**ROMERO, CARLOS EDUARDO C/CERRETTI, ANGEL OSVALDO y/o EDITORIAL COSMOS y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. N° 1.200/12. Secretaria, 8 de febrero de 2017.

**Dra. María Silvia Merola, Secretaria**  
R.N° 168.185 E:24/5 V:29/5/17  
————— >\*< —————

**EDICTO.-** Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. Juzg. Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**NARDON, CARLOS JOSE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 223/17, ha ordenado la siguiente resolución; ///Castelli, Chaco, 11 de mayo de 2017. Publíquese edictos por TRES (3) DIAS .en el Boletín/ oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Not. 17 de mayo de 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**  
R.N° 168.187 E:24/5 V:29/5/17  
————— >\*< —————

**EDICTO.-** Dra. Gladys Beatriz Regosky, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de Don ECTOR FRANK, L.E. N° 7.448.902, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**FRANK, ECTOR S/JUICIO SUCESORIO**", Éxpte. N° 585/12, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2017.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario  
R.N° 168.188 E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de la Ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, Resistencia (Chaco), en el Expte. N° 12.892/16, caratulado: **“GALEANO, NOEMI RAQUEL c/SUCESORES de HERLUF OXHOLM y/o HEREDEROS S/ Escrituración”**, cita por DOS (2) días y emplaza a herederos del Sr. Herluf, Oxholm; Juan Ulrik Oxholm; Gyda Elena Pilegaard de Oxholm; Cristina Vibeke Oxholm, para que dentro de los quince (15) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 22 de marzo de 2017. Fdo.: Dra. MARY BEATRIZ PIETTO, Abogada - Secretaria.

**Dra. Juana C. López**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.190** **E:24/5 V:26/5/17**

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, en autos: **“Riffel, Norman Elbert Jorge s/Sucesorio”**, Expte. N° 3.869/10, CITA por TRES Y EMPLAZA por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Norman Elbert Jorge Riffel, M.I. N° 5.934.362, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de mayo de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 168.194** **E:24/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta FELDER, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida N° 33 Torre 1. Resistencia, Chaco, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz ALONSO, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Felipe QUINTANA, DNI N° 13.069.822, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“QUINTANA, FELIPE S/Sucesión Ab Intestato”**, EXPTE. 4.038/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de mayo de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.196** **E:24/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 137 Pc. 03 del Plan 134 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Sánchez, Adriano, D.N.I. N° 14.898.494, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de abril de 2017.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz. 39 MB. 12 Pc. 19 Dto. 231 del Plan 360 viviendas FO.NA.VI., B° San Cayetano, de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado a Sra. Méndez, Alberica, DNI N° 0.600.982, para que

dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 22 de mayo de 2017.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 117 Pc. 19 del Plan 470 Viv. Villa Río Negro, FONAVI, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Areco Damiana Begnier, DNI N° 6.585.668, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Fernández, Mercedes**  
Asesora Legal IPDUV

**S/C** **E:24/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** La Dra. PONCE, GABRIELA, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don BANEGAS, ANTONIO, M.I. N° 3.565.966, y doña SUAREZ, AURELIA, M.I. N° 6.576.190, en los autos caratulado: **“SUAREZ, AURELIA y BANEGAS, ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO”**, Expte. N° 2.376/05, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. PONCE, GABRIELA, Secretaría a cargo del Dr. LAOLA, HECTOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 9 de junio de 2014.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

**R.N° 168.170** **E:24/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** La DRA. CIMBARO CANELA, PATRICIA LORENA, Jueza Civil y Com. y Lab. N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Don ESCALADA, RAIMUNDO, M.I. N° 3.556.100, y de Doña ORELLANA, EMELINA, M.I. N° 6.593.961, en los autos caratulado: **“ESCALADA, RAIMUNDO Y ORELLANA, EMELINA S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 1.294/14, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez; Dra. CIMBARO CANELA, PATRICIA, Secretaría a cargo del Dr. BERNAD, FEDERICO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 5 de julio de 2016.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

**R.N° 168.171** **E:24/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 36, planta alta, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sr. CLAUDIO ACOSTA, DNI N° 7.416.426, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: **“ACOSTA, CLAUDIO S/SU-**

**CESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1.066/17. Resistencia, 11 de abril de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.174** **E:24/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, SECRETARIA, Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2 del C.P.C.C., y art. 4 de la ley 6.002, CITESE por edictos a la demandada Sra. OJEDA, FELIPA, con ultimo domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Provincia del Chaco, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por cinco (5) días a fin de que tome intervención en los presentes autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO C/OJEDA, FELIPA S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 11.078/08, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, Chaco, 18 de mayo del 2017.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**s/c** **E:24/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, SERGIO JAVIER TORRES (DNI N° 37.478.587, argentino, soltero, trabaj. rural, domiciliado en Tierra del Fuego N° 900, Barrio Nueva Esperanza, Quitilipi, hijo de y de Torres, Reina Alicia, nacido en Quitilipi, el 7 de diciembre de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3556399), en los autos caratulados: **"TORRES, SERGIO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 82/17, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 20/03/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a SERGIO JAVIER TORRES, de circunstancias personales prede-terminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS Y ROBO CON ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del art. 164; art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del art. 164 y 55, del Código Penal, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, demás accesorias de ley y costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40, 41 del C.P.; 513 y 514 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

**s/c** **E:26/5 V:5/6/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, QUIROZ, FRANCISCO DA-

NIEL (D.N.I. N° 16.707.385, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 52 entre 1 y 3, B° Arce, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Epifanio Quiroz y de Simona González, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 29 de enero de 1964, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3719680), en los autos caratulados: **"QUIROZ, FRANCISCO DANIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 90/17, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 21/02/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) IMPONIENDO a FRANCISCO DANIEL QUIROZ, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de NUEVE AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo y 4° párrafo, inciso f) del Código Penal) y por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 80 de fecha treinta de octubre de 2015 (fs. 210/225), con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif.; y debiendo abonar la suma de \$ 1.500 que se presupuesta para cubrir los costos del estudio de A.D.N., llevado a cabo en los presentes (fs. 76), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente, conforme las consideraciones de hecho y derecho expuestas más arriba". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal; Dr. Manuel Alejandro Moreno, Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

**s/c** **E:26/5 V:5/6/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, FLORES, JOSE (D.N.I. N° 21.941.305, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Guemes (8) y Yapeyú (47), B° San Martín, ciudad, hijo de Alberto Flores y de Margarita Quintana, nacido en Sáenz Peña, el 1 de febrero de 1972), en los autos caratulados: **"FLORES, JOSE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 98/17, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha 12/12/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a JOSE FLORES, de circunstancias personales ya consignadas en los presentes, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO (art. 80 inc. 1 en función del art. 79 del Código Penal), y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3 del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., y debiendo abonar la suma de \$ 2.250, que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N., llevado a cabo en los presentes (fs. 836), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente... Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez; Dra. Claudia

Andrea Abramczuk, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:26/5 V:5/6/17**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días, al ciudadano ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN, DNI N° 1118301532, con domicilio en B° Itatí, de la ciudad de LAS BREÑAS, que en la causa caratulada: "**ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN Y DURAN RODRIGUEZ, BAYRON ENRIQUE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4.209**", Expte. N° 1.081/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 5 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN, C.I. N° 1118301532, como autor responsable de la falta prevista en el art. 56 Inc. b) (Perturbaciones- Desórdenes) del Código de Faltas, OTORGANDOSELE el PERDON JUDICIAL (art. 12 inc. -a- de la Ley 4.209) y en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA LA SANCION (art. 35 inc. c, Ley 4209). II)... III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada de Charata". Charata, Chaco, 18 de mayo de 2017.

**Dra. Analía Esther Tirantino**

*Abogada/Secretaria*

s/c **E:26/5 V:5/6/17**

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Haertel, Juez de Paz, "Se cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de: RAMIREZ, NICOLÁS BRUNO, D.N.I. N° 7.521.650, a estar a derecho, en autos caratulados: "**RAMIREZ, NICOLÁS BRUNO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 161/17, Juzgado de Paz Campo Largo, Miriam Liliana Leal, Secretaria. Campo Largo, 28 de marzo de 2017.

**Miriam Liliana Leal, Secretaria**

R.N° 168.200 **E:26/5/17**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación: cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, Secretaria N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia, en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/AGUIRRE, CRISTIAN ADRIAN S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 14.580/15, ordena a fin de que se lo tenga por notificado al Sr. AGUIRRE, CRISTIAN ADRIAN, D.N.I. 31.294.052, lo siguiente: "Resistencia, 29 de marzo de 2017. Agréguese oficio con informe del Juzgado Federal acompañado. A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C., y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado AGUIRRE, CRISTIAN ADRIAN, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio". Not. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 18. "Resistencia, 11 de diciembre de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGUIRRE; CRISTIAN ADRIAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOS MIL

QUINIENTOS SETENTA y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.571,24) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL VEINTIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.028,49) sujeta a liquidación definitiva, las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808; y al Dr. MATIAS DANIEL KURAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$ 447,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE". (Fdo.): OMAR A. MARTINEZ, JUEZ. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación. El presente deberá publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 16 de mayo de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**

*Secretario Provisorio*

s/c **E:26/5 V:31/5/17**

## LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica  
la Prórroga de la Licitación Pública Nacional la  
siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2017**

**OBRA:** ADECUACIÓN DE TRAVESÍA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESÍA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$

116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.168.800,00)

**PLAZO DE OBRA:** 12 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 22 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra**

Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 167.663

E:12/5 V:7/6/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 23/2017

**Objeto:** Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para un mil ciento ochenta y seis (1.186) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso. San Maximiliano Kolbe y Centro de detención Transitorio Barranqueras, como así también personas alojadas en comisarías del Área Metropolitana, para un periodo aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ciento sesenta y ocho mil (\$ 1.168.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Junio de 2017, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2017, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

Contrataciones Estratégicas

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

LICITACION PUBLICA N° 24/2017

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (1.186) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, PERSONAL DE GUARDIA DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE MUJERES, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE Y CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO - BARRANQUERAS, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA UN PERIODO APROXIMADO DE DOS (2) MESES.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón setecientos cuarenta y nueve mil (\$1.749.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 01 de Junio de 2017, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2017, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

Contrataciones Estratégicas

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

LICITACION PUBLICA N° 25/2017

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y FRUTAS, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (683) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, POR UN PERIODO DE CONSUMO DE DOS (2) MESES.

**Presupuesto oficial:** PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 1 de Junio de 2017, a las 11:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2017, a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
#####

#### LICITACION PUBLICA N° 26/2017

**Objeto:** Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de seiscientos ochenta y tres (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia y personas alojadas en Comisaría del Área de Presidencia Roque Sáenz Peña, para el periodo de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL (\$ 1.060.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 1 de Junio de 2017, a las 12:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.06.2017, a las 12:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
#####

#### LICITACION PUBLICA N° 27/2017

**Objeto:** Adquisición de dieciocho mil doscientos veinticinco kilogramos (18.225) de pan mignon y setecientos sesenta y cinco (665) kilogramos de pan rallado distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe y Centro de Detención Transitorio - Barranqueras, como así también personas alojadas en comisarias del Área Metropolitana, para un periodo aproximado de dos (2) meses.-

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta (\$ 491.140,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de Junio de 2017, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.06.2017, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
#####

#### LICITACION PUBLICA N° 28/2017

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE SEIS MIL CUATROCIENTOS (6.400) LITROS DE NAFTA SÚPER DE MÁS DE 95 OCTANOS Y DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (19.800) LITROS DE GAS OIL GRADO 3 DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, GRUPO ELECTRÓGENO, DESMALEZADORAS Y TRACTOR, TODOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL, EN VALES DE DIEZ (10) LITROS CADA UNO, PARA UN PERIODO DE DOS (2) MESES.

**Presupuesto oficial:** Pesos Seiscientos veinte y tres mil (\$ 623.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 2 de Junio de 2017, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.06.2017, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Directora de Compras

s/c

E:22/5 V:26/5/17

## CONVOCATORIAS

RADIODIFUSORA CHARATA S.A.

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 2017, a las 20 horas, en Güemes 1103 de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta N° 337 de la Reunión de Directorio, del día veinticinco de Febrero del año Dos mil dieciséis.
- 2°) Ratificación por parte de esta Asamblea de lo resuelto por el Directorio referido al "pedido de prórroga de la licencia" (art. 20 dto. 267/15).
- 3°) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

*Lola H. de Politis, Presidente*

**R.N° 168.167**

**E:22/5 V:31/5/17**

>\*<

**IGLESIA CRISTO CENTRO EN ARGENTINA****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Asociados de la Asociación Civil IGLESIA CRISTO CENTRO EN ARGENTINA, a la Asamblea General Ordinaria, prevista para el día domingo 28 de Mayo de 2017, en el local de la Sede Social, sito en calle Chacabuco N° 139, ciudad, a las 18.00 horas, a efecto de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea.
2. Motivo del atraso en realizar la Asamblea en tiempo y forma como lo establece el Estatuto.
3. Tratamiento de los Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos, Memorias e Informe del Revisor de Cuentas por los Ejercicios cerrados el 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.
4. Elección de dos asociados para formar la mesa receptora y escrutadora de votos.
5. Renovación total de Comisión Directiva por terminación de mandato.

*Ramón Adrián Lacam, Presidente*

**R.N° 168.197**

**E:26/5/17**

**REMATES**

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMA (20) NOMINACION, ACARGO DE LA SRA. JUEZ, FABIANA ANDREA BARDIANI, SECRETARIA N° 20, a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en AVDA. LAPRIDA N° 33, TORRE II, PISO 2DO., Ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: "SALGADO, NORLY LILIAN; SALGADO, MARY LUISA Y SALGADO, OFELIA JOSEFA C/HEREDEROS Y SUCESORES DE RICARDO MARTIN SALGADO, SALGADO, CARLOS RICARDO Y SANTAMBROGGIO, ELSA NELIDA S/DIVISION DE CONDOMINIO", EXPTE. N° 12.765/08, que el Martillero SANDRO. VERON, Matrícula N° 684, CUIT 20-21789410-8, SUBASTARA el día 02 de JUNIO del 2017, a las 10.00 hs., en CALLE FORTIN LAVALLE N° 85, de la CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, 1) UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al, suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro**

provincial como: CIRC. "I", SECC. "D", MZ. "236", CHACRA OOO, PARCELA "001" FOLIO. REAL MATRICULA N° 44.818, DPTO. SAN FERNANDO. Superficie total 250, Mts2. INMUEBLE CON OCUPANTES. – DEMANDADOS– UBICADO EN CALLE FRANKLIN 730, CIUDAD. BASE \$ (2/3 partes valuación \$ 228.796,43). DEUDAS: Municipalidad de RESISTENCIA POR I. I. \$ 3.573,80 Y T. S. \$ 5.971,55 al 30-04-17. DEUDA : SAMEEP: \$ 3.041,99 al 27/04/17. SECHEEP \$ 5.843,32, Las deudas son a cargo de los propietarios, hasta la fecha de subasta. CONDICIONES DEL REMATE: CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el Acto de Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillero actuante, celular (3624) 145496, Resistencia, 22 de mayo del 2017.

*Dra. Nancy E. Durán*

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 168.198**

**E:26/5 V:31/5/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ; Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Avda. Laprida N° 33, piso 2º, Torre 1, de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: "JUDCHAK DE KATZ, CELIA C/CHECURA, RUBEN PABLO S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° 12.510 Año 1997, que la Martillera Pública Nacional MABEL BELKYS BAZAN, MATRICULA 757, CUIT 27-16367717-8, REMATARA el día 9 de JUNIO del 2017, a las 10:00 hs., en FORTIN LAVALLE N° 85, RESISTENCIA, CHACO, un INMUEBLE ubicado en BENJAMIN ZORRILLA N° 925, CIUDAD, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, individualizado según CATASTRO como: CIRC. II, SECC. "B", CHACRA 115, MZ. 49, PC. 29, mide: 7,50 mts. de frente por 20 mts., de fondo, SUP. TOTAL 150 m2. Inscripto al FOLIO REAL MATRICULA 13.935, Dpto. San Fernando. CON OCUPANTES. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 3.565,23, Imp. Inmobiliario y Tasas de Serv. al 30/11/2016, Plan de Pago N° 225.618. Caducó. SAMEEP: Cobro Comercial \$ 2.564,15 (del 12/08 al 11/16) y Deuda Gestión Judicial \$ 16.324,95 al 07/12/16 (del 03/98 al 11/08). BASE: \$ 112.348,42 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Las deudas son a cargo demandado hasta el momento de la subasta. Condiciones del Remate: Contado y Mejor Postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión Martillero: 6% a cargo comprador. Estado EN QUE SE ENCUENTRA. Demás datos concertar entrevista con el Martillero actuante: Cel 3624-387581. Fijo: (362) 4446232. Resistencia, 22 de mayo del 2017.

*Andrea Silvina Cáceres*

*Secretaria*

**R.N° 168.199**

**E:26/5 V:31/5/17**